



Resolución Ministerial

Nº 121 - 2016 MINEDU

Lima, 04 MAR. 2016

Vistos; el Expediente N° 0021737-2016; los Oficios N°s 022-2016-MINEDU/SG-OGC y 339-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR; y, los Informes N°s 002-2016-MINEDU/SG-OGC-LCEL, 028-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR y 183-2016-MINEDU/SG-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 039-2016-BNP-DN el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú solicita la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los certificados a otorgarse a los participantes del V PROGRAMA DE HISTORIA DEL ARTE PERUANO-VERANO 2016, que se viene realizando del 01 al 29 de febrero de 2016, en la ciudad de Lima;

Que, de acuerdo con el Plan de Trabajo y los demás documentos presentados por el solicitante, el referido evento tiene como objetivos i) proporcionar a los participantes un panorama del arte desarrollado a lo largo de la Historia del Perú; ii) familiarizar a la sociedad civil con los diversos géneros y estilos artísticos para que puedan ser conocedores de la historia del arte en el Perú; y, iii) brindar una serie de estrategias didácticas a los docentes para que las repliquen con sus alumnos.

Que, mediante Oficio N° 339-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, remite el Informe N° 28-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, a través del cual señala que el citado evento contribuye al fortalecimiento de la práctica e identificación con las manifestaciones culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, coincidiendo de esta manera con los objetivos establecidos por el Ministerio de Educación en materia de arte y cultura; por lo que resulta viable otorgar la autorización para uso de logo institucional solicitada;

Que, por su parte a través del Oficio N° 022-2016-MINEDU/SG-OGC, el Jefe (e) de la Oficina General de Comunicaciones remite el Informe N° 002-2016-MINEDU/SG-OGC-LCEL, el mismo que concluye que resulta viable autorizar el uso de logo institucional del Ministerio de Educación solo en los certificados que se entregarán a los asistentes al referido Programa;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;





Que, por lo expuesto, corresponde autorizar a la Biblioteca Nacional del Perú, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los certificados a otorgarse a los participantes del V PROGRAMA DE HISTORIA DEL ARTE PERUANO-VERANO 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



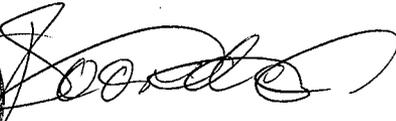
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Biblioteca Nacional del Perú el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los certificados a otorgarse a los participantes del V PROGRAMA DE HISTORIA DEL ARTE PERUANO-VERANO 2016, que se viene realizando del 01 al 29 de febrero de 2016, en la ciudad de Lima.



Regístrese y comuníquese,




.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación